

El R.D. 334/1985, de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial, en su disposición adicional sexta, recoge que las administraciones educativas promoverán e impulsarán la investigación en el campo de la Educación Especial, facilitando la participación en la misma de los profesionales.

En este sentido, la Junta de Andalucía, a través de su Consejería de Educación y Ciencia, ha venido fomentando desde que asumió las plenas competencias en materia de educación una política educativa, en el ámbito de la Educación Especial, basada en el impulso de la integración escolar y su conocimiento por la comunidad educativa andaluza. Se trata de una política fundamentada en los principios de sectorización, normalización y efectiva integración escolar y social de los alumnos y alumnas con minusvalías.

En base a las consideraciones anteriores y teniendo en cuenta que la Plataforma por la Integración de los Minusválidos Físicos de Sevilla, solicita la colaboración de esta Consejería para la celebración de la Feria Internacional sobre Tecnología Compensatoria e Integración Social de las personas con Discapacidades (VALIA'94), que se celebrará los días 10, 11 y 12 de marzo de 1994 en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Sevilla, dado que esta Consejería forma parte del Comité Organizador de la mencionada Feria y habida cuenta de que existe crédito presupuestario para conceder la ayuda solicitada, de conformidad con el artículo 48 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (B.O.J.A. de 31 de diciembre), no siendo posible promover la concurrencia por la naturaleza específica del objeto a subvencionar, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero:

Conceder subvención específica por razón del objeto a la Plataforma por la Integración de los Minusválidos Físicos de Sevilla para la organización y gastos derivados de la celebración de la Feria Internacional sobre Tecnología Compensatoria e Integración Social de las Personas con Discapacidades, con cargo a la aplicación presupuestaria 01:18.01.03.00.480.00.121.0., por un importe de 2.200.000 ptas.

Segundo:

La Plataforma por la Integración de los Minusválidos Físicos de Sevilla deberá justificar la correcta inversión de la ayuda recibida, de acuerdo con el procedimiento ordinario de justificación que se establece en las disposiciones vigentes.

Tercero:

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de marzo de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de marzo de 1994, por la que se hace público el fallo del jurado del IV Premio de Andalucía de Investigación sobre temas andaluces Plácido Fernández Viagas.

Convocado el IV Premio de Andalucía de Investigación sobre temas andaluces «Plácido Fernández Viagas», por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 30 de julio de 1993, y una vez evaluadas por el Jurado de Selección las propuestas formuladas,

DISPONGO

Hacer público que el Jurado del IV Premio de Andalucía de Investigación, sobre temas andaluces «Plácido Fernández Viagas», integrado por los Excmos. e Ilmos. Sres. D. Pedro Arroyal Espigares, Presidente del Consejo Escolar de Andalucía; D. Antonio Domínguez Ortiz, I Premio de Andalucía de Investigación sobre temas andaluces «Plácido Fernández Viagas»; D. José María Pita Andrade, II Premio de Andalucía de Investigación sobre temas andaluces «Plácido Fernández Viagas»; D. Luis Parra Guijosa, Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén; D. Amador Jover Moyano, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba; D. José Luis Romero Palanco, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, y presidido por el Excmo. Sr. D. Antonio Pascual Acosta, Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y actuando de secretario D. José Luis Roldán Murillo, Jefe de Servicio de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1994, acordó por unanimidad otorgar el IV Premio de Andalucía de Investigación sobre temas andaluces «Plácido Fernández Viagas», a D. Antonio Gallego Morell, Catedrático de la Universidad de Granada, por su dilatada vida académica, por su dedicación a la docencia universitaria y por sus trabajos de investigación sobre Arte y Literatura Andaluza, mereciendo especial mención sus obras sobre literatos e impresores granadinos, así como por su fructífera labor institucional y de difusión del patrimonio cultural andaluz.

Sevilla, 9 de marzo de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de marzo de 1994, por la que se hace público el fallo del jurado del IV Premio de Andalucía de Investigación de Humanidades IBN Al Jatib.

Convocado el IV Premio de Andalucía de Investigación de Humanidades «IBN Al Jatib» por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 30 de julio de 1993, y una vez evaluadas por el Jurado de Selección las propuestas formuladas,

DISPONGO

Hacer público que el Jurado del IV Premio de Andalucía de Investigación de Humanidades «IBN Al Jatib», integrado por los Excmos. e Ilmos. Sres. D. José Luis Pino Mejías, Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia; D. Manuel Alvar López, I Premio de Andalucía de Investigación de Humanidades «IBN Al Jatib»; D. Francisco Murillo Ferrol, II Premio de Andalucía de Investigación de Humanidades «IBN Al Jatib»; D. Pascual Rivas Carrera, ex Rector Magnífico de la Universidad de Granada; D. José María Martín Delgado, Rector Magnífico de la Universidad de Málaga; D. Lorenzo Morillas Cueva, Rector Magnífico de la Universidad de Granada, y presidido por el Excmo. Sr. D. Antonio Pascual Acosta, Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y actuando de secretaria D.ª Pilar Alba Tercedor, Jefa de Servicio de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1994, y acordó por unanimidad otorgar el IV Premio de Andalucía de Investigación de Humanidades «IBN Al Jatib», al Excmo. Sr. D. Francisco Ayala García-Duarte, por su prestigio científico en el campo de la

sociología y la valoración auténticamente excepcional de su obra literaria. Lo que se premia en su persona es toda una vida dedicada a la creación y a la docencia. Escritor, ensayista, articulista, profesor..., las características más señaladas de la obra de Francisco Ayala son su sorprendente originalidad como narrador y la libertad con la que aborda los temas más diversos y aún los más difíciles.

Sevilla, 9 de marzo de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 9 de marzo de 1994, por la que se hace público el fallo del Jurado del IV Premio de Andalucía de Investigación Científica y Técnica Maimónides.

Convocado el IV Premio de Andalucía de Investigación Científica y Técnica «Maimónides», por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 30 de julio de 1993, y una vez evaluadas por el Jurado de Selección las propuestas formuladas,

DISPONGO

Hacer público que el Jurado del IV Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica «Maimónides», integrado por los Excmos. e Ilmos. Sres. D. Manuel Losada Villasante, I Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica «Maimónides»; D. Javier Aracil Santoja, II Premio Andalucista de Investigación Científica y Técnica «Maimónides»; D. Miguel Valcárcel Cases, III Premio Andalucía de Investigación Científica y Técnica «Maimónides»; D. Juan Ramón Medina Precioso, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla; D. Francisco Ruiz Berraquero, Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, y D. Alberto Fernández Gutiérrez, Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, y presidido por el Excmo. Sr. D. Antonio Pascual Acosta, Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, y actuando de secretario D. Francisco Manuel Solís Cabrera, Jefe de Servicio de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia, en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1994, acordó por unanimidad conceder el IV Premio de Andalucía de Investigación Científica y Técnica «Maimónides» a D. Ernesto Carmona Guzmán, Catedrático de la Universidad de Sevilla, por su destacada producción científica en un área de tanta relevancia y de aplicación al desarrollo de nuevos materiales como la Química Organo-Metálica, por su contribución a la promoción de la investigación en Andalucía y por la reconocida proyección nacional e internacional del conjunto de su obra.

Sevilla, 9 de marzo de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 16 de marzo de 1994, por la que se establecen las especialidades autorizadas en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos son un potencial para el desarrollo de las artesanías en la Comunidad Autónoma de Andalucía. La evolución de estas enseñanzas en los últimos años ha originado una gran demanda de puestos escolares, por lo que la Consejería de Educación y Ciencia ha ido adecuando la oferta de estudios a las necesidades sociales de este nivel educativo.

Por otra parte, la puesta en marcha de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, hace aconsejable establecer un catálogo completo de las especialidades que se imparten en estos centros.

En consecuencia, vistos los informes facilitados por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia, y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, esta Consejería de Educación y Ciencia dispone:

Primero. Quedan autorizadas las especialidades que en cada caso se indican, para impartirse en aquellos centros docentes que se reseñan en el Anexo de la presente Orden. Asimismo, se declaran a extinguir las especialidades que se indican en el citado Anexo.

Segundo. Se faculta a la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional a desarrollar y adoptar las medidas necesarias para la ejecución de lo dispuesto en la presente Orden en el ámbito de sus competencias.

Tercero. Se autoriza a las Direcciones Generales de Personal y de Construcciones y Equipamiento Escolar para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, arbitren las medidas oportunas para el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo regulado en la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor a partir del día 1 de septiembre de 1994.

Sevilla, 16 de marzo de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia